

ANEXO

LISTA DE PERSONAS QUE HAN PRESENTADO ALEGACIONES Y LA CAUSA DE ESTIMACIÓN O DE DESESTIMACIÓN**JEFE/A DE SERVICIO DE EMISIONES**

PICÓ ESTEVE. FRANCESC MANUEL.

Se desestiman las alegaciones.

Como señala el interesado la RPT exige: *“Título universitario oficial de licenciatura en Periodismo o Comunicación Audiovisual o equivalentes o bien, título universitario oficial de grado que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, se corresponda con las áreas profesionales o funcionales de las licenciaturas señaladas.”*

Por tanto, se piden unas titulaciones universitarias concretas.

En su solicitud el interesado manifiesta que tiene el título de Geografía e Historia, más un curso de doctorado en Medios audiovisuales y comunicación de masas.

El título indicado no es equivalente a la Licenciatura en Periodismo o Comunicación Audiovisual. La equivalencia de títulos no viene determinada por la SAMC ni por el interesado, sino que es el Estado (artículo 149.1.30 CE) el competente para determinar qué títulos son homologables a otros.

No es competencia de la comisión técnica determinar, en este proceso, la competencia profesional del aspirante, ni si la titulación que posee le ha servido para acceder a otra empresa sino verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la en la RPT y en convocatoria. Tampoco está vinculada por el criterio de otras comisiones si bien la titulación exigida en el ejemplo expuesto era otra bien distinta a la exigida para el puesto ahora convocado.

MARTÍNEZ RAMOS, CARME. Se estima la alegación referida al B2 de francés. Se desestima la alegación referida al B1 de inglés por haberse obtenido con posterioridad a la fecha de presentación de instancias (14.09.2017) (Base 3.2).

No se admite la documentación de méritos que no se presentó en el plazo previsto en el requerimiento de 05.04.2024.

VENTURA RODRIGUEZ, CRISTINA. Se estima la alegación referida al apartado “otras titulaciones”.



Societat Anònima de Mitjans de Comunicació